

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 159** .- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. MARÍA OLGA ARMESTO, por ante la Dirección de Recursos Humanos, y lo dispuesto en el Art. 19 inc. c), 2º párrafo de la Ley N° 24.241. Por ello;

**ACORDARON:** HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. MARÍA OLGA ARMESTO, D.N.I. N° 13.104.348, en los términos del Art. 19 inc. c), 2º párrafo de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-

DRH